

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### NOTIFICACION

Desconociéndose el domicilio de don Gaspar Vizoso (administrador, señor Herráiz), don Fernando Loirtarte y don Julián Sayón, doña Matilde de Ulloa y los señores Chavarrí y Alvarez Maqueda, propietarios de terrenos situados dentro del perímetro de las manzanas números 3 del polígono A, 1 y 2 del polígono B y 1 del polígono C, del sector de la prolongación del paseo de la Castellana (avenida del Generalísimo), se les notifica por el presente anuncio, conforme dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Decreto de 13 de febrero de 1948, que la Comisión de Urbanismo, en sesión del día 27 de junio del año en curso, acordó declarar de interés inmediato la urbanización y edificación de las manzanas citadas, por cuyo acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo sexto del Decreto ya invocado, se les comunica que, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comenzará a correr un plazo de cuatro meses, dentro del cual podrán solicitar y obtener la autorización necesaria para llevar a cabo las obras de edificación correspondientes, con arreglo a los términos de la oportuna concesión, en su caso. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado instancia en la forma que señala el artículo séptimo del mencionado Decreto, el Ayuntamiento de Madrid o la Comisión de Urbanismo, según proceda, llevará a cabo la expropiación de dichas parcelas y la enajenación de los solares resultantes, bajo las condiciones que se determinen.

Madrid, 14 de septiembre de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero: (G. C.—4.154) (O.—18.299)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José de Miguel Esteban la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Puertollano, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publica-

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 del próximo mes de octubre se admitirán proposiciones en esta Jefatura, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, núm. 2, para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las dos obras siguientes:

Numero de orden.	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
54	C. N. DE MADRID A VALENCIA. — Kilómetros 35,500 al 39,500. — Pavimentación con firme de aglomerado asfáltico ... ..	199.985,05	4.000.
55	C. N. DE MADRID A FRANCIA POR BARCELONA. — Kilómetros 20,550 al 24,200; 25,500 al 29,266 y 29,673 al 30,700. — Ensanche ... ..	199.928,62	4.000

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las 12,30 horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la

proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones, y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días laborables, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en esta Jefatura, el día 3 del próximo mes de octubre, a las once horas.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—4.148) (O.—18.301)

Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—4.147) (O.—18.302)

### AYUNTAMIENTOS

#### CIEMPOZUELOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 694 de la ley de Régimen Local vigente, se hace saber que, aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1952, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Ciempozuelos, 15 de septiembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—4.136) (O.—18.295)

#### HORCAJUELO DE LA SIERRA

El día 6 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Con-

cejal en quien delegue, por medio de pliegos cerrados y reintegrados, la subasta de pastos para el año forestal de 1951-52, del monte de estos Propios «Dehesa Boyal»; tipo, 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Horcajuelo de la Sierra, 13 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Julián Rebollo.

(G. C.—4.135) (O.—18.296)

#### PRADENA DEL RINCON

El día 5 del próximo mes de octubre tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por medio de pliegos cerrados y reintegrados, las subastas de pastos para el año forestal de 1951-52, de los montes de estos Propios que a continuación se expresan:

A las once, «Dehesa Ana Gutiérrez»; tipo, 1.000 pesetas.

A las doce, «Dehesa Boyal»; tipo, 1.000 pesetas.

A las trece, «Dehesa Lomo Peral»; tipo, 800 pesetas.

A las catorce, «La Dehesilla»; tipo, 950 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Prádena del Rincón, 13 de septiembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.134) (O.—18.297)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 5, de las de esta capital, en sustitución del titular de la núm. 6.

Hago saber: Que en los autos número 389, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo sobre descubierto de Montepío Laboral, contra la empresa Exclusivas «Lacy», se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, que a continuación se detallan, y que se hallan depositados en la calle del Teniente Coronel Noreña, número 21; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 18 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23; advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el im-

porte del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

**Bienes que se subastan**

Un compresor de aire, marca «Betigo», con motor de medio caballo, tasado en 5.000 pesetas.

Una máquina de soldar, marca «Lucuro», tasada en 4.500 pesetas.

Total, 9.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 1951. — El Secretario (ilegible). — El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.415)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 5, de las de esta capital, en sustitución de la núm. 6.

Hago saber: Que en los autos número 11, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo sobre Seguros sociales, contra la empresa Andrés Méndez Miñano, se ha acordado en providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado y que se hallan depositados en Sáinz de Baranda, núm. 25, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 11 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, núm. 23; advirtiéndose a los licitadores que, por ser segunda subasta, sale con el 25 por 100 de rebaja, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en esta Secretaría el importe del 10 por 100 del valor de dichos bienes.

**Bienes que se subastan**

Dos molinos, marca «Gracia», de 16 martillos, uno; el otro, marca «Daqui», de 10 martillos-maza con rodete, montado sobre caballetes, y tres cojinetes con rodamiento oscilante, tasados en 30.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de agosto de 1951. — El Secretario (ilegible). — El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.418)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Miguel Díaz Tendero García, contra don Vicente Sánchez Gironés, hoy su viuda doña Concepción Cobo Antoranz, por sí y como madre y legal representante de su menor hijo Antonio Sánchez Cobo, y ambos como herederos del don Vicente Sánchez Gironés, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Una casa en término municipal de Madrid, en la calle de San Germán, señalada con el número nueve. Afecta la figura de un polígono irregular de ocho lados, uno de los cuales, el orientado al Sur, hace fachada, en línea de siete metros cuarenta y cinco centímetros, a la calle de San Germán; por la derecha, entrando, en línea quebrada de tres

lados, que miden, respectivamente, treinta y tres metros setenta y cinco centímetros, diecinueve metros sesenta centímetros y diez metros, lindan, los dos primeros, con finca de don Francisco González, y el testero hace fachada a la calle de Lérida; por la izquierda, en otra línea quebrada de tres lados, que miden, respectivamente, veintisiete metros cincuenta centímetros, dieciséis metros setenta y cinco centímetros y quince metros cincuenta y cinco centímetros, lindan, los dos primeros, con la finca de don Angel Mansilla, y el testero, con finca de don Emilio Carrillo; y por el fondo, al Norte, en línea de cuarenta y dos metros ochenta centímetros, linda con el testero de la casa de la calle del Marqués de Leis. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de seiscientos ochenta y siete metros y ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pies y noventa y nueve décimos de otro, también cuadrados. Sobre dicho solar y en su parte interior existe construida una casa de planta baja, compuesta de ocho habitaciones, pasillo, recibimiento, cocina y retrete, ocupando lo edificado una superficie de ciento dos metros diecisiete decímetros cuadrados.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.465)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Ramón Fernández García, contra don Francisco Blanco Nieto, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de sesenta mil seiscientos cuarenta pesetas, en que ha sido tasado, el vehículo propiedad del demandado, cuya descripción es la siguiente:

Un automóvil marca «Citroën», matrícula de Madrid número 69473, de 12 HP., motor 1.708 T. L., cinco plazas normal, conducción interior, cuatro puertas, cuatro ruedas con sus neumáticos a medio uso, una rueda de repuesto con su neumático nuevo y carrocería pintada en negro, y cuyo automóvil se encuentra depositado en el «Garaje Avenida», sito en la avenida de Felipe II, números 14 y 16.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.469)

**JUZGADO NUMERO 8**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en providencia dictada en quince del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por doña Isabel Hurtado López, por sí y como administradora de los bienes de su matrimonio con don Manuel Angel Véglison Jorner, contra doña Josefina Véglison Jorner, sobre nulidad de contratos de compraventa de dieciséis fincas sitas en Arganda del Rey (Chinchón), otorgados en escrituras públicas, y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia se emplaza por medio de esta cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará además en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, al don Manuel Angel Véglison Jorner, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

(A.—16.463)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número 11, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Angel Carral, contra don Vicente Crecente González, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra y por primera vez, varios bienes muebles embargados a éste último, tasados en mil cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes es don Vicente Crecente, con domicilio en esta capital, calle de Mejía Lequerica, número siete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(G. C.—4.155)

(C.—6.419)

**REQUISITORIAS**

Bajo percibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala,

se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

García Aguado (Fausto), natural de Zarza del Angel (Badajoz), hijo de Domingo y de María, de veintisiete años, casado, relojero, vecino de Calzada de Oropesa (Toledo), domiciliado últimamente en calle Mayor, 28, procesado en sumario instruido con el núm. 186, de 1947, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el 14 de agosto de 1951.

(B.—5.837)

Vergara Rivelles (Juan Enrique), natural de Madrid, hijo de Juan José y de María, de treinta y tres años, casado, piloto aviador, domiciliado últimamente en la avenida Circular de Plaza Toros, número 5, bajo, y Diego Velázquez Hermida, natural de Sabillo de la Torre, hijo de José y Eloísa, de veinticinco años, soltero, dependiente de comercio, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, núm. 23, piso tercero, procesados en sumario instruido con el núm. 99, de 1946, por el delito de falsificación, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en 27 de diciembre de 1948.

(B.—5.836)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 30 de diciembre de 1948, por la que se llamaba al procesado Arturo García López, que dijo vivir en la calle de Don Felipe, número 9, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, con el número 479, de 1948, por hurto.

(B.—5.707)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 2 de junio de 1948, por la que se llama al procesado Ramón Fayes Sellares, natural de Barcelona, de estado casado, industrial, hijo de Martín y de Elvira, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 199, de 1947, por estafa.

(B.—5.708)

**JUZGADO NUMERO 19**

Chica Urbano (Blas Luciano de la), de cincuenta y dos años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Cesárea, domiciliado últimamente en General Ricardos, núm. 36, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 270, de 1935, que se instruye contra el mismo por homicidio y lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.709)

**ALCALA DE HENARES**

Polo García (Modesto), de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión cerámico, natural y vecino del Puente de Vallecas, Rogelio Folgueras, número 6, procesado en causa que se le instruye con el núm. 27, de 1948, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcala de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.040)

(B.—5.603)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 12

Oliveira Cardoso (Augusto), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza de Santa Bárbara, núm. 1 (Hotel Nuestra Señora del Carmen); comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario número 216, de 1951, por estafa.

(B.—5.616)

Saavedra (Leonor), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como denunciante en el sumario núm. 74, de 1951, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Caso de no comparecer se dará por instruida del derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.620)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 359, de 1946, sobre estafa, contra Pilar Arteaga Ger y María Mazarredo Pardo, se cita por la presente a los individuos que a continuación se indican, cuyos últimos domicilios también se mencionan, y de los cuales se ignora el actual paradero, para que dentro del término de cinco días comparez-

can ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ampliar la declaración en el sumario indicado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Personas que se citan: Julio Zorin Montalbán, calle del Barco, núm. 2, bajo; Pájerto Conde Fernández, calle Fúcar, núm. 22, primero (Pensión); Galo Oviedo Alonso, Magdalena, 20, primero izquierda; Pablo Delgado Covarrubias, Torrecilla del Leal, 5, segundo; Juan García Hernández, Magdalena, 20; Serapio Barrero Díaz, San Florencio, núm. 3; Rafael Calatayud Martín, General Pardiñas, 42, cuarto número 2; Bienvenido Riaño Hernando, Unión, 8, segundo; Luis Tehus Tehus, calle del Escorial, núm. 4, tercero; Manuel Vicente Prieto, pasaje Cartagena, número 24, bajo; Arturo García Morales, Don Ramón de la Cruz, 54, tercero; Jesús Rodríguez Calvache, Jesús y María, 8, entresuelo derecha.

(B.—5.630)

## JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto con el núm. 502, de 1950, incoado en virtud de atestado de la Policía al sorprender a Justo Vallejo Serrano y Andrés Torrejón Chavida, en la plaza del General Vara del Rey, vendiendo ropas que eran sustraídas, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados por el hecho que se persigue en mencionado sumario, y que son desconocidos hasta el momento, por medio de edictos, como se verifica por el presente, en atención a desconocerse el domicilio de tales perjudicados.

(B.—5.335)

## JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a un individuo que en la calle de la Victoria y hace unos veinte días hizo entrega a unos desconocidos de un billete de 50 dólares americanos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, sito en esta

capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración en sumario seguido por delito de hurto bajo el núm. 49, del corriente año, y serle ofrecido el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.613)

## MANZANARES

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita al súbdito sueco don Claes Einar Bage, vecino de Estocolmo y cuyo domicilio en España se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, calle del Generalísimo, núm. 3, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en dicho periódico, con el fin de ser reconocido por el Médico forense. Acordado en sumario 46, de 1951, sobre muerte y lesiones.

(G. C.—4.012) (B.—5.636)

## BAEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, dimanante del sumario núm. 72, de 1946, sobre estafa, contra Francisco Javier Sánchez García, se cita al testigo don Gregorio Gilarranz Cabrero, vecino de Madrid, señalando como su domicilio la calle Piamonte, núm. 2, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante dicha Audiencia el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral.

(G. C.—3.925) (B.—5.566)

## VALLADOLID

Por la presente se cita de comparencia ante este Juzgado a Salvador Sánchez Amades, que tuvo su último domicilio en Tordesillas, y a José Zayas Illera, que, al parecer, tuvo su último domicilio en Madrid, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, el primero para prestar declaración y el segundo para ser oído en causa núm. 229, de 1951, sobre apropiación indebida de relojes.

(G. C.—3.926) (B.—5.567)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal de primera categoría por oposición y del Juzgado municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos cuarenta de orden, del año actual, a instancia del Procurador don José Loraque Pérez, en nombre y representación de doña Teresa Valdés y Sáinz de la Calleja, contra doña Eugenia Salmerón Fraile, representada por el Procurador señor Díaz Garrido, y los ignorados herederos de doña Teodomira Sánchez Balbín, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.— El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos cuarenta de orden, del año actual, a instancia del Procurador don José Loraque Pérez, en nombre y representación de doña Teresa Valdés y Sáinz de la Calleja, contra doña Eugenia Salmerón Fraile, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, y los ignorados herederos de doña Teodomira Sánchez Balbín, declarados éstos en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

## Fallo

Que desestimando la excepción dilatoria de falta de personalidad alegada en los presentes autos por la representación de la demandada doña Eugenia Salmerón Fraile, y estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don José Loraque Pérez, en nombre y representación de doña Teresa Valdés y Sáinz de Calleja, contra doña

llarejo de Salvanés, como propietaria de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo núm. 6.144 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

648. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.722 instruido al efecto, a don Nemesio Jigorro Ramirez, vecino de Valdelaguna, calle de José Antonio, núm. 1, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo núm. 1.958 de signatura 2-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

649. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.719 instruido al efecto, a don Gregorio Lancha Redondo, vecino de Villarejo de Salvanés, calle de Postigo de la Santa, núm. 5, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas.

650. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.743 instruido al efecto, a doña Juliana Malos Ruiz, vecina de Villacanejos, como propietaria de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas.

651. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.795 instruido al efecto, a don Ignacio Marín Agudo, vecino de Villacanejos, calle Eras, como propietario de una bicicleta, empadrona-

menar de Oreja, calle Pozo Nieve, 11, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas.

636. Estimar, en parte, reclamación formulada por don Andrés García Fraile Prudencio, vecino de Villarejo de Salvanés, y, en su consecuencia, dar de baja los recibos números 5.130 de signatura 1-C y 334 de multa, importantes, respectivamente, 40 y 105 pesetas, que le fueron expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, con el nombre y apellidos de Andrés García Freire, en virtud de resolución recaída sobre el expediente que le fué iniciado bajo el número 1.417, así como sancionar al reclamante, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la referida Tasa por el citado ejercicio a nombre de Andrés García Prudencio, según recibo número 2.775 de signatura 1-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la expresada Tasa.

637. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.768 instruido al efecto, a don Víctor Aragón Zazo, vecino de San Martín de Valdeiglesias, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas.

638. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.767 instruido al efecto, a don Juan Barasa Ramirez, vecino de Aranjuez, calle Primavera, núm. 16, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al

Eugenia Salmerón Fraile y los ignorados herederos de doña Teodomira Sánchez Balbín, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero derecha antiguo, cuarto derecha moderno, de la finca número diez de la calle de Esparteros, de esta capital; aperebiendo de lanzamiento a los demandados a fin de que lo dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de seis meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los ignorados herederos de doña Teodomira Sánchez Balbín en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible (rubricado).—Está estampado el sello de este Juzgado.

La sentencia copiada ha sido publicada en el día de hoy y concuerda fielmente con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Teodomira Sánchez Balbín expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—16.464)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número sesenta, de mil novecientos cincuenta, seguido a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, como apoderado de doña Aurelia Otero Villa y otros, contra don José Carrasco Diest, se sacan a la venta en pública subasta los muebles siguientes:

Un armario de luna con dos lunas biseladas, color marrón, con dos puertas.

Una mesa de despacho con seis cajones, con cristal encima del tablero, color oscuro.

Una escribanía de metal.

Una máquina de escribir marca «Smith Premier», de doble teclado.

Una máquina de escribir marca «Inventa».

Un sillón, que hace juego con la mesa del despacho reseñada anteriormente, de la misma madera e idéntico color.

Un buró pequeño con cuatro cajones.

Un fichero de persiana.

Dos cuadros figurando paisajes, de cincuenta por setenta.

Dos cuadros figurando paisajes, de cuarenta por setenta.

Una silla giratoria para el buró.

Un perchero.

Cuatro butacas tapizadas color granate.

Un piano marca «Geh Cimenman A. G. Leipzig».

Un comedor, compuesto de: una mesa ovalada, seis sillas, dos sillones tapizados en granate, un trincherero con dos puertas color oscuro, dos cuadros figurando paisajes, de uno sesenta por setenta.

Una nevera marca «Oso».

Un aparato de luz, de comedor, de hierro.

Un armario con dos lunas pintado en color marrón oscuro.

Una coqueta haciendo juego con el armario anterior.

Una máquina de coser marca «Singer», antigua.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de ocho mil ochocientos diez pesetas, encontrándose depositados en poder de don Segismundo Alvarez Martínez, domiciliado en la calle de Donoso Cortés, número catorce, el cual los tiene actualmente en el guardamuebles «Madrid», calle de Cadarso, número dieciséis.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de dicho señor

Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto—bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—16.468)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 324, de 1951, en sentencia dictada por este Juzgado municipal núm. 8, de esta capital, con fecha 23 de agosto de 1951, ha sido condenado el denunciado Benito González García a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Benito González García se expide la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1951.

(B.—5.445)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 407, de 1950, por este Juzgado municipal núm. 8, de esta capital, ha sido dictada sentencia con fecha 23 de agosto de 1951, por la que se condena a la denunciada Isabel García Parra a la pena de quince días de arresto menor y costas del procedimiento, así como a la indemnización de 225 pesetas a doña María Blas Aloseite.

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel García Parra se expide la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1951.

(B.—5.446)

## JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 291, de 1951, seguido en este Juzgado contra Angel Victoriano Sanz, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don José Franco Molina, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Angel Victoriano Sanz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Victoriano Sanz, rebelde, a la pena de 15 pesetas de multa, pago por indemnización al denunciante de 250 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

Publicada en el día de su fecha, Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 28 de agosto de 1951.

(B.—5.420)

## SUBASTA NOTARIAL

El día 29 de septiembre de 1951, a las once horas, en el estudio del Notario de Madrid don Julio Albi Agero, calle del General Castaños, núm. 3, primero derecha, se venderá en pública subasta el 26,42 por 100 de la nuda propiedad de la casa núm. 8 de la calle de Juanelo, de Madrid, con arreglo al pliego de condiciones que podrá examinarse en la Notaría citada.

Madrid, 19 de septiembre de 1951.—El tutor, Marcelo García.

(A.—16.462)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas.

639. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.782 instruido al efecto, a don Agustín Barbero Cifuentes, vecino de Ciempozuelos, Cuevas del Prado, núm. 33, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas.

640. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.762 instruido al efecto, a don Marcos Barbero Sánchez, vecino de Santa María de la Alameda, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo núm. 903 de signatura 2-V, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

641. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.779 instruido al efecto, a don Narciso Bastero Vázquez, vecino de El Boalo, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.007 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

642. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.780 instruido al efecto, a don Antonio Berrocal González, vecino de Colmenar Viejo, calle Matadero Viejo, núm. 10, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo núm. 4.354 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

643. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.733 instruido al efecto, a don Francisco Boye Martínez, vecino de Ciempozuelos, calle 6 de Febrero, núm. 8, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas.

644. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.766 instruido al efecto, a don Enrique Escobar Blanco, vecino de Aranjuez, calle de Abastos, núm. 54, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas.

645. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.755 instruido al efecto, a don José Fernández Castellano, vecino de Colmenar de Oreja, calle Cano, núm. 12, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo núm. 3.847 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

646. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.771 instruido al efecto, a don Santiago González Navarro, vecino de Brea de Tajo, calle de Guadalajara, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del Ejercicio 1950, según recibo núm. 6.331 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

647. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.717 instruido al efecto, a doña Ana Gutiérrez Sanz, vecina de Vi-